

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11211033



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90578

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ALVARADO GUTIERREZ, Francielis Josefina	(T) VENEZOLANA
2. SEMINARIO VALLADOLID, Bryan Jean Piers	(T) PERUANA
3. MONDESIR, Louinerson	(T) HAITIANA
4. MONDESIR, Louinise	(T) HAITIANA
5. ROMERO DE GARRIDO, Rosalba	(T) VENEZOLANA
6. DESALUS, Macieune	(T) HAITIANA
7. CASTAÑEDA QUESQUEN, Irvin Geampier	(T) PERUANA
8. RENGIFO BACA, Jose Luis	(T) PERUANA
9. DULCE BOCALEGRA, Petronila Celestina	(T) PERUANA
10. VELEZ, Mauricio	(T) COLOMBIANA
11. DELGADO DULCE, Lisbet Adela	(T) PERUANA
12. ROA RODRIGUEZ, Hillary Tatiana	(T) COLOMBIANA
13. LOURIDO SANCHEZ, Ingrid Julieth	(T) COLOMBIANA
14. VIVAS RIVAS, Oriana	(T) COLOMBIANA
15. ZEPHIR, Fenia	(T) HAITIANA
16. SAINT JUSCA PETIT-HOMME, Guertide	(T) HAITIANA
17. VARGAS PAREDES, Laysa	(T) PERUANA
18. HUERTAS JIMENEZ, Diana Marcela	(T) COLOMBIANA
19. ARIAS VALDEZ, Santo Gregorio	(T) DOMINICANA
20. SEVILLANO MOSQUERA, Jessica Lorena	(T) COLOMBIANA
21. PORRAS CAMPOS, Liam Stefano	(T) PERUANA
22. HONORE, Jean Gerard	(T) HAITIANA
23. VENTE RODRIGUEZ, Edwar Francisco	(T) COLOMBIANA
24. FILEUS, Johnson	(T) HAITIANA
25. OCHOCHOQUE CHOQUE, Ana Stephany	(T) PERUANA
26. AGUILAR GARRO, Leyla Maria de Los Angeles	(T) PERUANA
27. VILLARREAL MENA, Mabelin Daniela	(T) COLOMBIANA

28. RODRIGUEZ ZAPATA, Michael Gustavo	(T) COLOMBIANA
29. CORVIL, Ketteline	(T) HAITIANA
30. PEREZ PAREDES, Miguel Angel	(T) PERUANA
31. GARCIA QUIJANDRIA, Robert Mitchell	(T) PERUANA
32. GAMONAL MUÑOZ, Milagros del Rosario	(T) PERUANA
33. GIL BASTIDAS, Ali Giovanny	(T) VENEZOLANA
34. VICTORIO PAREDES, Alessandra	(T) PERUANA
35. VILLON QUIÑONEZ, Allyson Francheska	(T) ECUATORIANA
36. RESTREPO RODRIGUEZ, Karen Sofia	(T) COLOMBIANA
37. CAZIL, Stanley	(T) HAITIANA
38. VILLON QUIÑONEZ, Dominic Adriano	(T) ECUATORIANA
39. CHUMBES BARRIOS, Edison	(T) PERUANA
40. RUIZ NAMAY, Brigithe Damar	(T) PERUANA
41. DORSAIN-VIL, Donalson	(T) HAITIANA
42. FLORES CACHAY, Nerci	(T) PERUANA
43. SAINT PIERRE, Brad-Lewis	(T) HAITIANA
44. IDROGO MONDRAGON, Yhoana Liset	(T) PERUANA
45. SAINT PIERRE, Mattny Dodley	(T) HAITIANA
46. AVALOS PRINCIPE, Roxana Judith	(T) PERUANA
47. BERVIL, Malaica	(T) HAITIANA
48. MARTINEZ REYES, Maria Fernanda	(T) PERUANA
49. ITURREGUI HERNANDEZ, Rene David	(T) COLOMBIANA
50. RIVERA, Erika Isabel	(T) COLOMBIANA
51. PULIDO RAMIREZ, Winyer Enrique	(T) VENEZOLANA
52. SANCHEZ GAMBOA, Sarita Mileth	(T) PERUANA
53. GALEANO RAMIREZ, Manuela	(T) COLOMBIANA
54. CORRIELAND MICHEL, Nephtalie	(T) HAITIANA
55. GARCIA PABON, Pablo David	(T) VENEZOLANA
56. CARDONA GUTIERREZ, Martha Yeimy	(T) COLOMBIANA
57. BENAVIDES MARCHENA, Oscar Junior	(T) PERUANA
58. GUEVARA MIJARES, Guillermo Arturo	(T) VENEZOLANA
59. MONACE, Madeline	(T) HAITIANA
60. BRAVO BERROCAL, Daphne Isabel	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV  
[1561] 08/04/2019